

BASES LEGALES SORTEO “COMERCIAL CASTRO Y SOPROLE VAN CONTIGO A LA PLAYA”

1. Antecedentes Generales

Desde el 16 de Febrero de 2026 hasta el 20 de Febrero de 2026, Comercial Castro, en adelante indistintamente “el Organizador” desarrollará un sorteo consistente en participar en los comentarios de redes sociales en virtud del cual de manera aleatoria quienes cumplan con los requisitos ganaran uno de los 40 kit playero Soprole (en adelante, el “Concurso”). Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

La organización y gestión del concurso o sorteo es responsabilidad de Comercial Castro Rol único Tributario 77.032.620-9, con domicilio en Av. Cerrillos 4030 Local 219.

Con colaboración de Soprole.

2. Participantes

El concurso o sorteo está dirigido a todas las personas naturales, mayores de edad residentes en Chile, región Metropolitana, con cuentas reales y personales en Instagram, Facebook y Tiktok, que cumplan con los requisitos especificados en la publicación del sorteo en Instagram, Facebook y Tiktok.

Los empleados del organizador y sus familiares directos no podrán participar en el sorteo.

De igual manera no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con “el Organizador”

3. Mecánica del sorteo o Requisitos para participar

Para participar en el concurso o sorteo, durante la vigencia de este los clientes deberán comentar en la publicación del concurso o sorteo indicando qué productos llevan a la playa. Compartir dicha publicación en sus historias de la plataforma donde participen.

4. Plazo de participación

El plazo para participar en el sorteo comienza el 16 de febrero del 2026 y finaliza en 20 de febrero de 2026, ambas fechas inclusivas. Las participaciones recibidas fuera de este plazo no serán consideradas para el concurso o sorteo.

5. Premio

El premio del concurso o sorteo consiste en:

Una pelota de Playa marca Soprole y una mini lonchera de camping de Soprole.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por su valor en efectivo.

6. Selección del ganador

El ganador será elegido de forma aleatoria por la plataforma app-sorteos.cl entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos del concurso o sorteo.

El concurso o sorteo será supervisado por el Gerente de operaciones de Comercial Castro spa

El o los ganadores serán anunciados el día 24 de febrero de 2026 a través de mensaje directo al ganador

El Organizador se contactará con el ganador al correo electrónico o número telefónico proporcionado al momento de participar en el plazo máximo de 15 días luego de realizado el sorteo o seleccionado el ganador. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar a otro ganador o se declarar el sorteo sin ganador.

7. Entrega del premio

El premio será entregado en las dependencias de comercial castro asignadas el día y fecha coordinado con anterioridad con el ganador.

Para la entrega del premio el ganador deberá presentar la documentación que acredite su identidad y que se cumplen con los requisitos señalados precedentemente.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, o se declarará el sorteo sin ganadores según se indicó precedentemente.

El ganador del evento permitirá expresamente a Comercial Castro tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

El plazo máximo para hacer efectivo el premio es de 15 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

8. Tratamiento de datos personales

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Comercial Castro de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en conformidad con la Ley N° 19.628.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión de este y para publicar a él o los ganadores.

Los participantes podrán ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a noticias@comercialcastro.cl. Los datos serán eliminados una vez finalizado el concurso, salvo obligación legal.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte de este se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Comercial Castro a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad.

9. Modificaciones y anulación del sorteo

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones a estas bases legales en cualquier momento, siempre y cuando no perjudiquen los derechos de los participantes. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar o aplazar el sorteo en caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas que lo hagan necesario.

Cualquier modificación o anulación del sorteo será comunicada previamente a los participantes en las RRSS del organizador.

10. Responsabilidad

El organizador no se hace responsable de los posibles daños, perjuicios o lesiones que puedan sufrir los participantes durante el desarrollo del sorteo o como consecuencia de su participación en el mismo. Asimismo, el organizador no se hace responsable del uso indebido o fraudulento de los premios por parte de los ganadores.

11. Aceptación de las bases legales

La participación en el sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes bases legales. El incumplimiento de cualquiera de las normas o requisitos establecidos en estas bases legales dará lugar a la exclusión del participante del concurso o sorteo.